



09 NOV. 2007
REG. 1122
JLS

RESOLUCIÓN No. 422-2007-GG-EPS SEDACUSCO S.A.

Cusco, 05 de noviembre del 2007.

VISTOS:

El Informe N° 205.2007.OP.GG.EPS SEDACUSCO S.A. por el cual la Oficina de Planeamiento de la EPS SEDACUSCO S.A. remite los documentos normativos consistentes en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO S.A. y el Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño de la EPS SEDACUSCO S.A. para su aprobación mediante Resolución y su implementación.

CONSIDERANDO:



Que, la EPS. SEDA CUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad con la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. 023-2005-VIVIENDA y el Estatuto Social.

Que, el Artículo 3 de la Ley 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento declara a los servicios de saneamiento como de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el medio ambiente.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 425-2007-VIVIENDA publicada el 14 de septiembre del 2007 en el Diario Oficial El Peruano se aprueba el Modelo de Contrato de Explotación que deberán suscribir las EPS a nivel nacional con las Municipalidades Provinciales del ámbito de su competencia, con la finalidad de que se transfiera el derecho de explotación de los servicios de saneamiento. Asimismo, dentro de dicho modelo de contrato de explotación se recoge como documentos esenciales tanto el Código de Buen Gobierno Corporativo como el Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño.

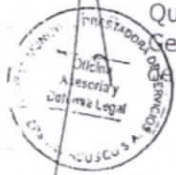


Que, mediante Resolución Ministerial N° 426-2007-VIVIENDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de septiembre del 2007 se aprueba el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño a ser implementadas de manera obligatoria en todas las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento a nivel nacional.

Que, a través de Informe N° 250-2007-OP-GG-EPS SEDACUSCO S.A. se eleva a la Gerencia General el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO S.A. así como el Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño de la EPS SEDACUSCO S.A. para su aprobación por el Directorio.

✕ Que, a través del Acuerdo de Directorio N° 01-20-2007-DIR adoptado en sesión de fecha 20 de octubre del 2007 se aprueba el Código de Buen Gobierno Corporativo para la EPS SEDACUSCO S.A. disponiéndose su inmediata implementación en la Empresa.

✕ Que, a través del Acuerdo de Directorio N° 03-20-2007-DIR adoptado en sesión de fecha 20 de octubre del 2007 se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño de la EPS SEDACUSCO S.A. disponiéndose su inmediata implementación en la Empresa.



Que, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS. SEDA CUSCO S.A. a la Gerencia General, mediante Memorando No. 1235-2007-GG-EPS SEDACUSCO S.A. dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica y Defensa Legal, la elaboración de la correspondiente Resolución. Y, con el Visto



E.P.S.
SEDACUSCO S.A.
ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.

RESOLUCIÓN No.422-2007-GG-EPS SEDACUSCO S.A.

Buena de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Asesoría y Defensa Legal:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO S.A. documento que en Anillado de fojas 16 forman parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR El Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño de la EPS SEDACUSCO S.A. documento que en Anillado de fojas 23 forman parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del Código De Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO S.A. así como del Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño de la EPS SEDACUSCO S.A. a todas las Gerencias, Oficinas, Departamentos y trabajadores de la EPS SEDACUSCO S.A.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento de la EPS SEDACUSCO S.A. el seguimiento del cumplimiento de los documentos normativos antes referidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SEDACUSCO S.A.
ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.

Ing. David Valenzuela
DIRECTOR GENERAL

c.c.
- Directorio
- G.A.F.
- Ofc. Planeamiento
- Ofc. Control Interno.
- Archivo

